

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**41836** *Resolución de la Delegación del Gobierno de la Región de Murcia por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto "Línea eléctrica de 132 kv para la evacuación de la instalación fotovoltaica FV Balsicas, en los términos municipales de Cartagena y Torre Pacheco, en la provincia de Murcia". Expte.: Pfo-263.*

Por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 21 de septiembre de 2024 (B.O.E. de 05/10/2024, N° 241), se ha declarado, en concreto, de utilidad pública el proyecto "Línea eléctrica de 132 kV para la evacuación de la instalación fotovoltaica FV Balsicas, en los términos municipales de Cartagena y Torre Pacheco, cuyo promotor es Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A.

Dicha Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 150 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de servidumbres de paso, el inicio de las actuaciones expropiatorias, conforme con el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A su vez dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2, supone el derecho a que sea otorgada la oportuna autorización por los organismos a los que se ha solicitado el condicionado técnico precedente, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el anexo que se acompaña al presente escrito.

En su virtud, y a petición de la empresa beneficiaria, Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A., esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

PRIMERO. - Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las

fincas, según el orden que figura en el Anexo a la presente Resolución y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos afectados, los siguientes días:

- Ayuntamiento de Torre Pacheco: el día 18 de diciembre de 2024, a partir de las 9:30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

- Ayuntamiento de Cartagena: el día 18 de diciembre de 2024, a partir de las 13:30 horas, en el edificio administrativo del Ayuntamiento de Cartagena.

SEGUNDO. - Notificar individualmente a cada interesado en este expediente.

TERCERO. - Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en dos diarios de los de mayor difusión y, además, comunicada a los Ayuntamientos en cuyos términos radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, para su exposición en el tablón de anuncios. significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. A continuación, se indica el enlace al registro electrónico común de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

## ANEXO

### Término municipal de Torrepacheco:

Nº finca proyecto	Polig.	Parc.	Ref. catastral	Nombre titulares	Servidumbre de paso aérea (m2)	Nº de apoyo	Servidumbre apoyo (m2)	Ocupación temporal (Accesos, porterías, apoyos) (m2)	Ocupación permanente (vuelo, apoyos) (m2)	FECHA LAP	HORA LAP
53	16	9008	30037A016090080000U D	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	64				64	18/12/2024	9:30
56	16	129	30037A016001290000U G	MARIA DEL CARMEN PEREZ GUILLERMO VALDES JOSE PEREZ GUILLERMO	3996	AP16 AP17	129	743	4125	18/12/2024	9:30
57	16	9020	30037A016090200000U Z	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	51			1	51	18/12/2024	9:30
58	16	122	30037A016001220000U Z	MARIA DEL CARMEN PEREZ GUILLERMO VALDES JOSE PEREZ GUILLERMO	1879				1879	18/12/2024	9:30
61	16	9019	30037A016090190000U H	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	95				95	18/12/2024	9:30

64	16	9017	30037A016090170000UZ	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	126			161	126	18/12/2024	9:30
70	16	9018	30037A016090180000U U	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	70				70	18/12/2024	9:30
72	16	78	30037A016000780000UK	FELIPE MARTINEZ GARCIA HEREDEROS DE BASILIO MARTINEZ GARCIA JOSE MARTINEZ GARCIA PEDRO MARTINEZ GARCIA CRISTOBAL MARTINEZ GARCIA	1084	AP21	57		1141	18/12/2024	9:40
73	16	143	30037A016001430000UK	FELIPE MARTINEZ GARCIA HEREDEROS DE BASILIO MARTINEZ GARCIA CRISTOBAL MARTINEZ GARCIA	490			27	490	18/12/2024	9:40
82	15	9015	30037A015090150000UA	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	162			1	162	18/12/2024	9:30
84	15	79	30037A015000790000US	SALVADORA PEDREÑO ROCA	3806	AP24	91	132	3897	18/12/2024	9:50
85	15	78	30037A015000780000UE	JUAN MANUEL ROCA GARCIA	197				197	18/12/2024	10:00
86	15	9007	30037A015090070000US	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA	549				549	18/12/2024	9:30
87	15	139	30037A015001390000UJ	JUAN ROCA GARCIA	1971	AP25	91	410	2062	18/12/2024	10:00
88	15	145	30037A015001450000UZ	JUAN SAURA ESPINOSA	3758			36	3758	18/12/2024	10:10
90	15	9024	30037A015090240000UL	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	72				72	18/12/2024	9:30
92	15	149	30037A015001490000UA	HEREDEROS DE ANTONIO INGLES MARTINEZ JOSEFA INGLES ROCA	1468	AP27	71	23	1539	18/12/2024	10:20
93	15	9025	30037A015090250000UT	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	80				80	18/12/2024	9:30
95	15	9037	30037A015090370000UJ	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	104			22	104	18/12/2024	9:30
98	15	9049	30037A015090490000UY	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	76			1	76	18/12/2024	9:30
101	15	341	30037A015003410000U H	SALVADORA PEDREÑO ROCA	4589				4589	18/12/2024	9:50
102	15	9051	30037A015090510000UB	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	84	AP30	1		85	18/12/2024	9:30
104	15	9053	30037A015090530000U G	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	66			6	66	18/12/2024	9:30
105	15	404	30037A015004040000U W	MIGUEL INGLES JIMENEZ	79				79	18/12/2024	10:30
106	15	400	30037A015004000000US	MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	2717	AP31	86	633	2803	18/12/2024	10:40
107	15	401	30037A015004010000UZ	JUAN PEDREÑO GARCIA	3593			21	3593	18/12/2024	10:50
108	15	9054	30037A015090540000U Q	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	93			17	93	18/12/2024	9:30
109	15	480	30037A015004800000UP	ANTONIA LEON PEREZ				8		18/12/2024	11:00
116	14	9049	30037A014090490000UF	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	128				128	18/12/2024	9:30
123	14	9012	30037A014090120000U G	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	42			20	42	18/12/2024	9:30
124	10	9013	30037A010090130000UP	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	49				49	18/12/2024	9:30
128	10	9014	30037A010090140000UL	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	27			10	27	18/12/2024	9:30
129	14	9013	30037A014090130000U Q	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	27			9	27	18/12/2024	9:30
137	14	305	30037A014003050000U G	JUAN MANUEL SAURA MARTIN ALICIA SAURA INGLES	1079				1079	18/12/2024	11:10
145	14	313	30037A014003130000UF	HEREDEROS DE FRANCISCO ROCA ROSIQUE LORENZO ROCA ALCARAZ PEDRO ANGEL ROCA ALCARAZ FRANCISCO J. ROCA ALCARAZ	480				480	18/12/2024	11:20
146	14	316	30037A014003160000UK	HEREDEROS DE JUAN SAURA JIMENEZ	903				903	18/12/2024	11:30
152	14	321	30037A014003210000U D	ANTONIO MARTINEZ ROCA	962				962	18/12/2024	11:40
158	14	9015	30037A014090150000UL	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	104			19	104	18/12/2024	9:30
161	14	9062	30037A014090620000UI	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	102			13	102	18/12/2024	9:30
163	14	9054	30037A014090540000U O	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	89			1	89	18/12/2024	9:30
165	14	9066	30037A014090660000UZ	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	155			4	155	18/12/2024	9:30
166	11	9059	30037A011090590000U O	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	156				156	18/12/2024	9:30
168	11	9056	30037A011090560000UT	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	58			26	58	18/12/2024	9:30
171	11	9055	30037A011090550000UL	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	132			5	132	18/12/2024	9:30

## Término municipal de Cartagena:

Nº finca proyecto	Polig.	Parc.	Ref. catastral	Nombre titulares	Servidumbre de paso aérea (m2)	Nº de apoyo	Servidumbre apoyo (m2)	Ocupación temporal (Accesos, porterías, apoyos) (m2)	Ocupación permanente (vuelo, apoyos) (m2)	FECHA LAP	HORA LAP
1,2	2	9010	51016A00209010000 AM	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA				8		18/12/2024	13:30
5	4	9016	51016A004090160000 AG	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	135				135	18/12/2024	13:30

7	4	9010	51016A004090100000 AU	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	148			1	148	18/12/2024	13:30
19	4	9013	51016A004090130000 AA	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	45			1	45	18/12/2024	13:30
22	4	9021	51016A002095230000 AK	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	103			3	103	18/12/2024	13:30
26	5	9043	51016A005090430000 AI	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	58			1	58	18/12/2024	13:30
28	5	9034	51016A005090340000 AM	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	185			1	185	18/12/2024	13:30
47	5	133	51016A005001330000 AL	GINES PADILLA PEDREÑO PUERTAS PADILLA SL	291			109	291	18/12/2024	13:30
51	5	9010	51016A005090100000 AX	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	185			1	185	18/12/2024	13:30

Murcia, 31 de octubre de 2024.- Delegada del Gobierno de la Región de Murcia, María Dolores Guevara Cava.

ID: A240052524-1